



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 374 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUN 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0451-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de junio del 2016, el Director General de Administración (e), solicita la designación del comité encargado de la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la UNTRM; el Proveído, de fecha 10 de junio del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 30137, se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 14 de febrero del 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el mismo que consta de diez (10) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales, dos (02) Disposiciones Complementarias Transitorias y dos (02) Disposiciones Complementarias Modificadorias, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente norma;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30137, en su artículo 4.- Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, establece que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada. Dicho Listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento.

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 30137, en su artículo 5.- Conformación del Comité, establece que el Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la conformación del comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 374 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- M.V. William Bardales Escalante
Director General de Administración (e) Presidente
- Abog. German Ausis Evangelista
Secretario General (e) Miembro
- Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Legal (e) Miembro
- Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
Director de Planificación y Presupuesto (e) Miembro
- Abog. Cecilia Noemí Martínez Chávez
Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité designado y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)